

SESIÓN EXTRAORDINARIA-1091-2015

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL NOVENTA Y UNO, DOS MIL QUINCE celebrada válidamente a las 10 horas del viernes 31 de julio del dos mil quince, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside; Rafael López Alfaro, miembros titulares. Víctor Julio Madriz Obando y Sandra Barboza Sancho en calidad de miembros titulares.

Ausente con justificación: Diego A. Morales Rodríguez

Reglamentariamente hay quórum

Puntos de la agenda

1. Lectura y aprobación del acta 1090-2015
2. Nota para remitir a las personas firmantes del documento que dio origen a los acuerdos del Consejo Universitario, CU-2015-367, en sesión 2443-2015, Art. III, inciso 4-d celebrada el 09 de julio del 2015.
3. Calendario electoral representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR)
4. Correspondencia.
5. Varios

Se aprueban los puntos de la agenda

Artículo I. Lectura y aprobación del acta 1090-2015

Se da lectura del acta 1090-2015.

Se acuerda

1. Aprobar el acta 1089-2015.

Se incorpora a la sesión la señora Gisselle Gómez Ávalos a las 11:10 a.m.

Artículo II. Nota para remitir a las personas firmantes del documento que dio origen a los acuerdos del Consejo Universitario, CU-2015-367, en sesión 2443-2015, Art. III, inciso 4-d celebrada el 09 de julio del 2015.

Considerando

- a. El recurso de reposición presentado el día jueves 10 de abril de 2014, por un grupo de personas funcionarias de la institución, los cuales se califican como miembros del padrón electoral universitario, basados en el artículo 129 del Reglamento Electoral, contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria 977-2014, Art. IV, puntos 1 y 2, celebrada el día martes 08 de abril de 2014 donde se le suspende la autorización al señor Greibin Villegas Barahona para realizar encuestas electorales y sondeos de opinión en el presente proceso electoral.

b. El Oficio TEUNED 056-2014 de 24 de abril de 2014 que a la letra dice:

“1.4. Enviar el presente acuerdo al Consejo Universitario solicitándole se inicie la investigación respectiva, con base a las afirmaciones hechas en el recurso de reposición cuando se argumenta en el antepenúltimo párrafo de la segunda página de la nota, la cual textualmente indica: **“Si bien es cierto, la metodología planteada por el compañero Villegas no permitió un control sobre la muestra utilizada, lo que sí es cierto es que el TEUNED autorizó y conocía la metodología que él sugirió para llevar a cabo la investigación propuesta”**. Asimismo, el primer párrafo de la tercera página de dicha nota la cual indica: **“...ya que esto viene en detrimento del proceso electoral, debilita el acceso a la información por parte de la Comunidad Universitaria, atenta contra la libertad de expresión y se desaprovecha la buena intención de un profesional experto en estadística para realizar encuestas y sondeos de opinión”**. Lo anterior por cuanto la totalidad de los miembros de este Tribunal consideran este tipo de afirmaciones como calumniosas e injuriosas cuando este en todo momento ha actuado apegado a las funciones y atribuciones que establece el artículo 10 del Reglamento Electoral, el capítulo V del Estatuto Orgánico sobre el Tribunal de Elecciones y los principios electorales constitucionales.” (Lo destacado no corresponde al original)

c. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2443-2015, Art. III, inciso 4-d celebrada el 09 de julio del 2015 en donde se indica:

“SE ACUERDA

1. Acoger el dictamen O.J.2014-132 de la Oficina Jurídica.

2. Indicar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), que si lo que pretende es que se aplique el régimen disciplinario en contra de funcionarios que supuestamente emitieron expresiones calumniosas e injuriosas en su contra, deberá presentar la denuncia ante el jefe inmediato de cada uno de ellos.

ACUERDO FIRME”

d. El TEUNED se ha destacado por velar que los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, transparencia, imparcialidad y objetividad se cumplan en los procesos electorales.

e. La libertad de cátedra, es para el TEUNED, un derecho constitucional que en el ámbito universitario obedece al quehacer académico, distinto de las facultades que a este Tribunal le confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento Electoral como lo

son la de organizar, ejecutar y vigilar con absoluta independencia de criterio y actuando como máxima autoridad en este campo es decir, el electoral. Diferente a la forma en que es utilizado en la nota enviada por los firmantes el jueves 10 de abril de 2015.

- f. Este Tribunal en lo absoluto coartó la libertad de expresión ni la participación de la comunidad universitaria; por el contrario, promovió espacios para que las dependencias organizaran debates y foros con las personas candidatas, condiciones que se ha dado en los procesos de la Asamblea Plebiscitaria.
- g. De igual forma este Tribunal visitó Centros Universitarios con las personas candidatas y organizó actividades que promovieron la participación de la comunidad universitaria, visitó las diferentes unidades de la Sede Central mediante campañas de formación cívica y de información sobre los procesos electorales institucionales.
- h. Los adjetivos calificativos que han utilizado en su pretendida denuncia calumnian a los suscritos y tienen en su interioridad el deseo pleno de ofender, amén de que causan un grave perjuicio a los suscritos, en el ámbito laboral, profesional y de relaciones.
- i. Las injurias que se expresan en la nota del jueves 10 de abril de 2014, son graves. Las expresiones materializadas, causan desdoro a la personalidad y repercuten en el ánimo de la comunidad universitaria en contra de los miembros del TEUNED.
- j. No cabe duda que las expresiones utilizadas en la nota lesionan nuestra honra, donde se afectar el Honor, la reputación y el decoro que siempre han rodeado nuestras actuaciones.
- k. Las responsabilidades que como funcionarios universitarios asumimos cuando denunciemos a lo interno de la universidad, conlleva que la denuncia que se presentan tiene que estar bien argumentaciones y fundamentado con las pruebas de las acciones de dicho órgano. Por lo que lo expresado por los firmantes en la nota del jueves 10 de abril de 2014, no son simples divulgaciones de hechos relativos en relación con la gestión electoral de los miembros del TEUNED.
- l. La difamación es un hecho sumamente reprochable y reprobable del que lo proclama, máxime cuando se pretende por ese medio arruinar el buen nombre, la moral y el honor de las personas de este Tribunal.
- m. Como miembros del TEUNED las expresiones y calificativos expresados en lo que se refiere a nuestro actuar contenían injurias y calumnias falsamente fundamentada por los firmantes.

Se acuerda

1. Comunicar a cada uno de los firmantes, que se anotan en el siguiente cuadro, de la nota del jueves 10 de abril de 2014, remitida al Tribunal Electoral Universitario, pese a la recomendación tomada por el Consejo Universitario en el acuerdo en sesión 2443-2015, Art. III, inciso 4-d celebrada el 09 de julio del 2015 que textualmente dice: "2. Indicar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), que si lo que pretende es que se aplique el régimen disciplinario en contra de funcionarios que supuestamente emitieron expresiones calumniosas e injuriosas en su contra, deberá presentar la denuncia ante el jefe inmediato de cada uno de ellos. ", no procederá con la medida sugerida por el Consejo Universitario.

Funcionario	Dependencia
Greivin Solís Zarate	
Michael Castro Barboza	Recursos Humanos
Gabriela Vega Fonseca	PAA
Marlon Rojas Sandí	PAA
Gabriela Rivera Pereira	Defensoría Estudiantil
Nydia Herrera Bonilla	Defensoría Estudiantil
Xinia Cerdas Arroyo	CECED
Jennifer Guzmán Sandí	CPPI
Rosberly Rojas Campos	CIEI
Carol González Villarreal	CIEI
Ana Iveth Rojas Morales	CPPI
Patricia González Calderón	PROMADE
Victor Jiménez Serrano	TESORERÍA
Marco Aurelio Corrales	TESORERÍA
Roger Jiménez Morales	VICERRECTORÍA EJECUTIVA
Verónica Carmona Quesada	TESORERÍA
Magaly Moya Lacayo	TESORERÍA
Ericka Campos Jarrolds	REGISTRO
Max Araya Garita	REGISTRO
Dora García Campos	REGISTRO
Jacqueline Garita Segura	REGISTRO
María Elena Ocampo León	REGISTRO
Alejandra Montero Vargas	CONTABILIDAD
Santos Guevara Guevara	CONTABILIDAD
Luis Fernando Ramírez Valverde	CONTABILIDAD
Carlos Benavides Corrales	CONTABILIDAD
Cintha Raquel Artavia Esquivel	CONTABILIDAD
Erika Villalobos Vásquez	CONTROL DE PRESUPUESTO
Pablo A. Navarro Fallas	CONTROL DE PRESUPUESTO
Celia Corrales Chavarría	CONTRACION SUMINISTRO

Funcionario	Dependencia
Luis Paulino Calderón S	OFICINA DE PRESUPUESTO
Delio Mora Campos	ECA
Abel Sequiera Victor	RRHH
Susanna Saborío Alvarez	OFICINA DE REGISTRO
Moisés Bolaños Saborío	COA
Cinthy Vega Alvarez	REGISTRO
Lorena Aguilar Solano	DIRECCION FINANCIERA
Sonia Quesada Morales	CONTABILIDAD
Luis Guillermo Vindas Gómez	CONTABILIDAD
Carlos Chaves Quesada	CONTABILIDAD
Ana Lorena Madriz Rojas	CONTABILIDAD
Luis Fernando Castillo Villalobos	CONTABILIDAD
Jaqueline Chacón Quirós	CONTROL DE PRESUPUESTO
Andrea Zamora Salazar	CONTROL DE PRESUPUESTO
Sulay Vindas Solano	DIRECCIÓN FINANCIERA
Juan Elías Badilla Meléndez	RRHH
Joaquín Jiménez Rodríguez	DIRECCIÓN ESTUDIANTIL
Guiselle Calvo Valverde	DAES
Lisbeth Chacón Willi	DAES
Frederic Smith Vincenzi	DAES
Jenny Céspedes Picado	RRHH
Juan Carlos Aguilar Rodríguez	RRHH
Lilliana Picado Aguilar	RRHH
Flora Vega Vega	VICE EJECUTIVA
Javier Ureña Picado	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL
Marielos Herrera Cerdas	INSTITUTO DE GÉNERO
Ana Lorena Gamboa Arias	CIEI
Mario Venegas Jiménez	CPPI
Cecilia Barrantes Ramírez	DIRECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN
Carla Campos Pereira	CPPI
Xinia Calvo Cruz	PACE
Silvia Méndez Anchía	PROMADE
Laura Rebeca Ruiz Fuentes	PEM
Mario Badilla Quesada	PEM
Silva Salas González	PAL
Carlos Manuel Morgan Marín	RECTORÍA
Gabriel Quesada Avendaño	SINDICATO
Ana Cristina Umaña Mata	PACE
Melba Fallas Zúñiga	PACE
Susanna Soto Soto	PACE
Yirlania Quesada Boniche	CONTRATACION Y SUMINISTRO
Yohana Monge Ramírez	CONTRATACION Y SUMINISTRO
Giovanny Sibaja Fernández	CONTRATACION Y SUMINISTRO
Keylor Monge Quirós	CONTRATACION Y SUMINISTRO
Carlos Steven Brisuela	SEP
Ingrid Romero Mora	CONTRATACION Y SUMINISTRO

Funcionario	Dependencia
Wendy Sanabria Martínez	SALUD OCUPACIONAL
Karol Ramírez Chinchilla	MERCADEO
Nancy Vásquez Flores	MERCADEO
Sandra Castillo Matamoros	PLANIFICACIÓN
Adriana Oviedo Vega	PLANIFICACION
Saidy Zamora Rodríguez	
Lilly Cheng Lo	EXTENSION
Emerson Ortiz Ugalde	POSGRADO
Jorge Cunillea Canalias	EXTENSION
Cynthia Zamora Solano	EXTENSION
Adriana Villalobos Araya	EXTENSION
Lidieth Calvo Rodríguez	EXTENSIÓN
Noemí Gómez Flores	EXTENSION
Ericka Ramírez Camacho	EXTENSION
Aurora Trujillo Cotera	PAA
Danny de la O Miranda	PAA
Julia Pérez Chaverri	CECED
Hazel Sandoval Alvarez	DAES
Karen Poveda Torres	CEI
Eliza Sanchez Godínez	ECA
Juan Carlos Parriaguirre Camacho	CPPI
Ana María Sandoval Poveda	PROMADE
Gioconda Muñoz Hernández	SEP
Carlos Zamora Murillo	PROMADE
Juan Diego Delgado Vargas	PEM
Rosa Nelly Araya González	CONTABILIDAD
Giovanny Jiménez Araya	CONTROL DE PRESUPUESTO
Josué Sanchez Hernández	CONTROL DE PRESUPUESTO
Marta Barrantes Mata	RRHH
Esteban Arce Rojas	RRHH
Maribel Rivera Villalobos	RRHH
María Luz Bonilla Zúñiga	Asuntos Estudiantiles
Xinia Barquero Aguilar	DAES
Yolanda Morales Quesada	DAES
Lilliana Barrantes Bonilla	CU
Geanina Abarca Quirós	RECTORÍA
Theodosia Mena Valverde	RECTORÍA
Yelitza Fong Jiménez	AMI
Heidy Rosales Sánchez	AMI
Lidieth Parra Carrillo	GOBIERNO DIGITAL
Katty Torres Chinchilla	GOBIERNO DIGITAL
Luis E. Rodríguez Badilla	ECA
Federico Quesada Chaves	ECA
Susanna Fernández Alfaro	ECA
Karen Padilla romero	ECA
Gioconda Vargas Mora	ECA
Mauricio Largaespada Umaña	ECA
Fabio Sanabria Araya	ECA

Funcionario	Dependencia
Glenda Muñiz Umaña	ECA
Jimena Sevilla Villalta	ECA
Elizarda Vargas Morúa	ECA
Tatiana Bermúdez Vargas	RRHH
Gerardo Ortega Aguilar	ECA
Alvaro Díaz Fernández	ECA
Erika Ulloa Sánchez	VICE ACADEM
Patricia Rodríguez Arguedas	VICE ACADEM
Erika Fortado Aguilar	VICE ACADEM
Dayanna Valverde Valtodano	VICE ACADEM
Cristian Ocampo Hernández	ECSH
Alonso Rodríguez Cháves	ECSH
Jorge Zeledón Solano	ECSH
Humberto Aguilar Arroyo	ECSH
Yinnia Mora Ordoñez	ECSH
Tatiana Hernández Gaudil	
Laura Torres Sirias	ECE
Walter Solano Gutiérrez	ECE
Vivian Solano Monge	ECE
Marjorie Abarca Picado	ECE
Viviana Berrocal Carvajal	ECE
Ileana Ulate Soto	ECA

1. Indicar a cada uno de los firmantes de la nota del jueves 10 de abril de 2014, para este Tribunal es sumamente importante ser siempre vigilantes como comunidad universitaria de los procesos electorales que se convoquen.
2. Recomendar a cada uno de los firmantes de la nota del jueves 10 de abril de 2014, cuando firmen algún documento sean conscientes que dicha firma conlleva una responsabilidad legal por lo tanto esa denuncia tiene que estar amparada con las pruebas pertinentes para su posterior defensa.
3. Darle una última revisión al comunicado en una próxima sesión.

Artículo III. Calendario para la elección de las personas Representantes

Se continúa con la propuesta de calendarización acordada en la sesión 1090-2015.

Considerando

- a. Que se está en espera de la solicitud hecha al Consejo Universitario para realizar la elección

Se acuerda

1. Aprobar la siguiente programación para la elección de las personas representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores: profesional, administrativo, centros universitarios y jornada especial.

Publicación en periódicos nacionales: domingo 20 de setiembre de 2015

Convocatoria a elección: lunes 21 de setiembre de 2015

Recepción de candidaturas: miércoles 23 de setiembre al lunes 5 de octubre de 2015, de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Sede Oficinas del TEUNED, Segundo piso

Aprobación de candidaturas: martes 6 de octubre de 2015

Período de recepción de recursos e impugnaciones: jueves 8 de octubre al martes 13 de octubre

Presentación de candidaturas: jueves 22 de octubre 2015 a las 02:00 pm (solicitar un aula en Video Conferencia), sitio Oficinas del Tribunal Electoral Universitario, Segundo piso del Paraninfo,

Período para la propaganda electoral: viernes 23 de octubre al martes 3 de noviembre de 2015

Realización de cambios al padrón electoral: hasta el viernes 23 de octubre de 2015

Publicación del padrón electoral definitivo: miércoles 28 de octubre de 2015

Día de la elección: miércoles 4 de noviembre de 2015

En caso de hacerse separada la elección del sector Jornada Especial, la fecha que se habilita para la elección: **viernes 6 de noviembre**

Publicación de los resultados de la elección: viernes 6 de noviembre de 2015

Período de recepción de recursos e impugnaciones: lunes 9 de noviembre al miércoles 11 de noviembre

Juramentación y acreditación de miembros electos: 27 de noviembre, 2015

2. Informar a la señora Katty Calderón Herrera el calendario de la convocatoria del sector Jornada Especial.

3. Comunicar al Consejo Universitario, a la Auditoría Interna, el presente acuerdo.

Artículo III. Correspondencia

1. Se da lectura del correo enviado por el señor Johnny Saborío Alvarez el miércoles 29 de julio de 2015 a la 02:13 p.m. en Respuesta al ACUERDO 1088-2015

“En respuesta a la solicitud realizada por el Tribunal Electoral Universitario – UNED (TEUNED), mediante acuerdo tomado en sesión 1088-2015 del martes 21 de julio, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

1. Se realizó la búsqueda en los registros de envío de correos electrónicos (Logs transaccionales) del servidor de correo institucional, correspondientes al día 18 de Junio del 2015 y pertenecientes a la Funcionaria Emma Duran Mora, correo electrónico eduran@uned.ac.cr.

2. Producto de la búsqueda se logra constatar el envío de un correo electrónico de parte de la cuenta de correo eduran@uned.ac.cr, a la cuenta de correo electrónico del TEUNED teuned@uned.ac.cr, con el asunto: “Justificación ausencia elecciones para Consejal del día 19 de junio”.

3. Se adjunta copia del Log Transaccional donde se almacena los registros de envío de correo electrónico correspondientes al día 18 de Junio del 2015.

El registro específico del Log es el siguiente (el subrayado no es parte del original):

```
2015-06-  
18T21:04:37.428Z,,cd00wvemp01.uned.ac.cr,,CD00WVEMP02,,,SMTP,  
HARECEIVE,13275743912107,<02be009958ac4253a63e268b195fed44  
@CD00WVEMP02.uned.ac.cr>,e2561067-a848-4597-e509-  
08d2782184ee,teuned@uned.ac.cr,,9834,1,,,Justificación ausencia  
elecciones para Consejal del día 19 de  
junio,eduran@UNED.AC.CR,eduran@UNED.AC.CR,,Originating,,,S:Deli  
veryPriority=None;S:PrioritizationReason=ShadowRedundancy;S:Acco  
untForest=uned.ac.cr
```

En caso de necesitar alguna información adicional, estoy a sus órdenes.”

Considerando

- a. La nota enviada por la persona funcionaria Ema Durán Gamboa donde indica que había enviado la justificación al TEUNED.
- b. la verificación hecha por el TEUNED, mediante la Oficina donde indica que se hizo el ingreso de un correo de la señora funcionaria Ema Durán Gamboa

Se acuerda

1. Reparar el error material de la aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario que se le hizo a la señora Ema Durán Gamboa y dejar sin efecto el oficio TEUNED-267-2015.

La sesión finaliza a las 4:30 p.m.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1091-2015, visible del folio 57 al folio 66 del Tomo 15 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED

Sra. Evelyn Siles García

Presidenta

Sra. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria